



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. - 000016

FECHA: 14 ENE 2025

"Por la cual se modifica la Resolución No.000001 del 07 de enero de 2025"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,  
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Educación Departamental, expidió la Resolución No.000001 del 07 de enero de 2025, por medio de la cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 13 al 19 de enero de 2025, conforme a la Resolución No.00094 del 30 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico A del año 2025.

Que, por razones de logística institucional y de disfrute de vacaciones de funcionarios y líderes de áreas de la Secretaría de Educación Departamental, se deberá reprogramar la Reunión General - Calendario Académico 2025-, del día viernes 17 de enero de 2025, actividad contenida en el numeral 6 del artículo 1° de la citada Resolución.

Que la nueva fecha de la reunión general, se informará una vez estén dadas las condiciones para llevarla a cabo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la Resolución No.000001 del 07 de enero de 2025, en la cual se establecen las actividades a realizar en la primera semana de Desarrollo Institucional, del 13 al 19 de enero de 2025, conforme a la Resolución No.00094 del 30 de octubre de 2024 que establece el Calendario Académico A del año 2025, en el sentido de omitir la realización de la actividad registrada en el numeral 6 del artículo primero; *Asistencia a la Reunión General - Calendario Académico 2025-, el día viernes 17 de enero de 2025*, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás actividades programadas, y artículos de la Resolución No. 000001 del 07 de enero de 2025, permanecen indemnes.

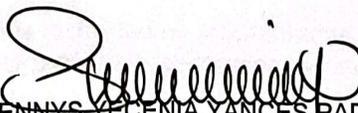
**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia del presente acto administrativo a los Rectores y Directores Rurales de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Córdoba; y a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Jurídica, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería a los,

14 ENE 2025

  
JENNYS TECENIA YANCES PADILLA  
Secretaria de Educación Departamental

Elaborado Por:	Revisado Por:	Revisado Por:
Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: Angélica Cabrales
Cargo: Profesional Especializado área de calidad SED	Cargo: Profesional Especializado área de calidad SED	Cargo: Profesional Universitario área Jurídica SED
Firma: 	Firma: 	Firma: 